

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29041** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 507/13, con NIG 1101242M20130000404, por auto de 20 junio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Show de Tapas, S.A., con CIF E-72070394, y domicilio en calle Fernández Ballesteros, núm 2, Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Jaime Llorca Román, con domicilio en plaza Esquivel, núm 1, entresuelo E-F, Cádiz, y dirección electrónica concursal@serplan.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130043623-1